

Constancia secretarial: Manizales, catorce (14) de junio de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que la parte actora no ha aportado la complementación del dictamen requerido por el Despacho.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, catorce (14) de junio de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda verbal de pertenencia de mínima cuantía promovida por Fernando Castrillón Sánchez contra Luz Marina Holguín Chica y Yennifer Vanegas Holguín, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00582-00.

Conforme con la constancia secretarial que antecede, teniendo en cuenta que se encuentra programada la diligencia de inspección judicial para el 22 de junio de 2023 y la parte demandante no ha aportado la complementación al dictamen requerida por el Despacho mediante auto del 18 de mayo de 2023, se hace necesario decretar una prueba de oficio, con el fin de lograr una correcta identificación del inmueble en la inspección judicial. Lo anterior sin detrimento de las consecuencias probatorias y de identificación del predio de menor extensión que acarree la omisión de la parte actora al no complementar el dictamen ordenado como prueba de oficio a su cargo.

En consecuencia, se dispone como prueba de oficio, requerir al Masora como gestor catastral de Manizales, para que en el término de tres (03) días, aporten el plano predial catastral del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 100-46368, en el que se indique la localización del inmueble, su cabida, sus linderos con las respectivas medidas y coordenadas, la identificación de los colindantes con folio de matrícula o ficha catastral, la destinación económica, la vigencia de la información y su dirección. Se advierte que los gastos necesarios para la expedición del plano predial catastral, deberá ser asumidos por la parte demandante, a quien se le remitirá conjuntamente el oficio dirigido al Masora, para que efectúe los pagos a que haya lugar.

Por último, la complejidad del proceso y el lugar de difícil acceso en donde se va a realizar la diligencia se precisa la compañía de la autoridad policiva, por lo que se dispone solicitar a la Policía Metropolitana de Manizales que preste acompañamiento al

Despacho en la inspección judicial que se va a realizar el día 22 de junio de 2023 a las 8:00 a.m. en el inmueble ubicado en carrera 6 No 51-11 del barrio solferino. Por secretaria remítase el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1779ee2f886b26a9a84077daa8f81c37ef2ad3de48c53523c362a1e158a58c4c**

Documento generado en 14/06/2023 11:07:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>